



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Resolución de Contrato)
RADICACIÓN	110013103019 202300257 00

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial del extremo demandado (No 058 exp digital) y en consideración del informe secretarial que antecede (No 060 exp digital), se pone en conocimiento de la apoderada judicial del extremo actor que las ocho letras de cambio de las cuales se ordenaba la devolución al señor NESTOR GELMAN RIOS SALAZAR en sentencia proferida por este despacho, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta unidad judicial para su retiro.

NOTIFÍQUESE (3)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 036

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a412f3160ee4fbf36f44381a16cfabcccd4ea403119fa6881faab602ad6ac1b**

Documento generado en 28/02/2024 05:03:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>